

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 31/2018, relativo al Ayuntamiento de El Vendrell, liquidación del presupuesto, ejercicio 2017**

*Barcelona, 19 de febrero de 2019*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 31/2018, relativo al Ayuntamiento de El Vendrell, liquidación del presupuesto, ejercicio 2017, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 20 de diciembre de 2018.

El trabajo tiene por objeto la fiscalización financiera limitada del Estado de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017.

En el examen del Estado de liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2017 del Ayuntamiento de El Vendrell se ha observado que el Ayuntamiento presenta un resultado presupuestario ajustado de 2,69 M€, que la Sindicatura de Cuentas calcula en 5,97 M€; es decir, 3,27 M€ superior. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el trabajo de fiscalización se ha visto limitado por carencias de información, especialmente en cuanto al gasto derivado de la financiación de inversiones para la mejora y adecuación del servicio de suministro y distribución de agua, y por el hecho de no disponer de información adicional que permita calcular de forma correcta el coeficiente de financiación de determinados proyectos de gasto con financiación afectada.

Las observaciones más relevantes del trabajo efectuado, recogidas en el apartado 3.1 del informe, se resumen a continuación:

- En la revisión de los expedientes de modificación de créditos se ha comprobado que tres expedientes que habían sido parcialmente anulados por 708.918€ no se habían dado de baja en el Estado de modificaciones de créditos.
- El Ayuntamiento no dio de baja los derechos presupuestarios derivados de aplazamientos o fraccionamientos que suponían el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior.
- En lo referente al reconocimiento de derechos presupuestarios:
  - El Ayuntamiento cobró un total de 684.713€ en concepto de subvenciones para financiar gastos en materia de servicios sociales y servicios de empleo, cuyo registro contable se efectuó en cuentas no presupuestarias. El reconocimiento de un ingreso

presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe hacerse en el momento en el que se materializa el incremento del activo.

- El Ayuntamiento no reconoció derechos por 16.050 € en concepto de dividendos y participación en beneficios por su participación en el capital de una sociedad mercantil.
- El Ayuntamiento no reconoció derechos por 60.000 € en concepto de aportación anual por la concesión para la gestión de un aparcamiento subterráneo del municipio.
- En relación con la gestión del servicio público de suministro de agua potable y saneamiento del municipio, el Ayuntamiento no efectuó ningún registro contable de los derechos económicos derivados del canon anual a cargo de la sociedad concesionaria del servicio por 780.955 €.
- En lo referente a la devolución de préstamos y anticipos otorgados al personal, el Ayuntamiento efectúa su registro contable de manera incorrecta. El reconocimiento de derechos debe hacerse por las cantidades efectivamente devueltas. Esto supondría una reducción de los derechos presupuestarios del capítulo 8 del presupuesto de ingresos de 46.114 €.
- A lo largo del año 2017 se tramitaron tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por 1,94 M€, de los cuales 1,88 M€ correspondían a gastos sin crédito presupuestario. En uno de estos expedientes se incluyeron varias facturas relativas a gastos de gestión deportiva del municipio correspondientes a años anteriores y para los que no había crédito presupuestario suficiente.
- Se han detectado gastos por 246.690 € que correspondían a gastos devengados en el año 2017 y que no fueron imputados en la liquidación de ese año.
- En la revisión de los proyectos de gasto se han detectado tres proyectos en los que los importes considerados como desviaciones positivas del ejercicio estaban duplicados. También se ha verificado la existencia de nueve proyectos de gasto en los que el coeficiente de financiación no se calculó de forma correcta.
- El Ayuntamiento no llevó a cabo el control pleno posterior del gasto, contrariamente a lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2017.
- Se ha detectado la existencia de facturas por 2,22 M€ correspondientes a servicios prestados con contratos cuyo período de ejecución había vencido.

La Sindicatura también formula varias recomendaciones sobre algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---